



DECRETO N° 0840

NEUQUÉN, 18 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0278/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la presentación de la Dra. LILIAN ZAMBRANO CENTENO, de fecha 15 de mayo de 2001, mediante la cual renuncia al cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia fue aceptada por el señor Secretario General y de Gobierno, a partir del 15 de mayo de 2001;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 342/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se acepte la renuncia de la Dra. LILIAN ZAMBRANO CENTENO, L.P. N° 7703/0, D.N.I. N° 11.901.746, al cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno, en el que fuera designada oportunamente por Decreto N° 1346/00, a partir del 15 de mayo de 2001;

Que a raíz de la renuncia presentada, es necesario revocar el Poder General para Juicios que le fuera otorgado a la Dra. Zambrano Centeno mediante Decreto N° 0074/00;

Que en consecuencia es necesario dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Dra. LILIAN
----- ZAMBRANO CENTENO, L.P. N° 7703/0, D.N.I. N° 11.901.746,
Clase 1955, a partir del 15 de mayo de 2001, al cargo de Directora General de
Asuntos Jurídicos -Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno-, en
el que fuera designada mediante Decreto N° 1346/00; conforme lo solicitado por

///...2º

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

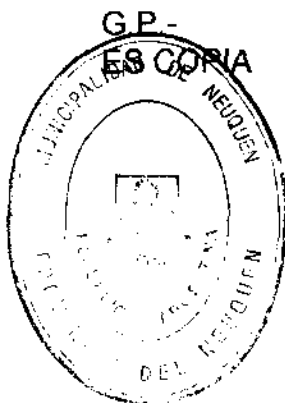
la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 342/01.-

Artículo 2º) REVOCAR, a partir del 15 de mayo de 2001, el Poder General para ----- Juicios otorgado a la Dra. LILIAN ZAMBRANO CENTENO mediante Decreto N° 0074/00.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO